



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "

EXP. N° 500-792/2023.-

DECRETO N°

137

-HF-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar Representante Alterno de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- A partir del 10 de diciembre de 2023, déjase sin efecto el Decreto N° 453-HF-20, de fecha 23 de enero de 2020.

ARTICULO 2º.- A partir del 10 de diciembre de 2023, designase a la señora Secretaria de Ingresos Públicos, C.P.N. MARIA TERESA AGOSTINI, D.N.I. N° 16.631.358, Representante Alterno de la Provincia de Jujuy ante el Comité Ejecutivo y Plenario de la COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS, estatuida por Ley N° 23.548.

ARTICULO 3º.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

C.P.N. José María Torino  
Secretario de Administración y Coordinación  
Atc. Jefe de Gabinete de Ministros



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

C.P.N. GUARDO FEDERICO CAROZZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA  
DRA. LORENA B. CONTARET  
COORD. DE DESARROLLO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS